



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 29 de marzo de 1999

Núm. 37

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 18 de marzo de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
340041411367	M MIRALBELL	46329041	BARCELONA	07.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400810209	J GARCIA	14264675	BILBAO	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041408873	M MERINO	72170558	DURANGO	16.01.1999				LEY30/1995	003.
340041411525	M ALAMEDA	13088471	BURGOS	05.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041411537	M ALAMEDA	13088471	BURGOS	05.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400812735	R VARONA	13161712	VALDENOCEDA	05.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041269599	R MONTOYA	12773294	CASTELLON PLANA	18.02.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
340041255515	E FERNANDEZ	04598644	TARANCON	19.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041231791	E FERNANDEZ	04598644	TARANCON	19.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041276051	CARBONES SAN ISIDRO Y MARI	B24001638	LEON	22.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041409397	J GONZALEZ	09752771	LEON	30.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.T
340041431962	COTRAME HERMANOS MARTINEZ	B24342016	VILLAZANZO VALDERADU	22.02.1999				LEY30/1995	003.
340041391850	TRANSPORTES GARLEZ SL	B26192468	LOGROÑO	15.12.1998	230.001	1.382,33		D121190	197.B3
340041412025	L M AUTOCASION SA	A78588886	MADRID	04.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041269459	J BLAS	12762110	DUEÑAS	04.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
340041275654	F MATE	12714325	GUARDO	19.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.1
340041412803	A MELITON	08671394	PALENCIA	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
349041284110	M CEMBRERO	12697586	PALENCIA	24.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041247040	A HERNANDEZ	12723703	PALENCIA	28.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041375156	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	10.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041375144	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	10.12.1998	35.000	210,35		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041268856	J NIETO	12734301	PALENCIA	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2F
340041435610	A PASCUAL	12758529	PALENCIA	15.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041268900	M JIMENEZ	12771424	PALENCIA	15.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041268893	M JIMENEZ	12771424	PALENCIA	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041267440	R VIAN	71927946	PALENCIA	29.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
340041301835	D FERNANDEZ	71930354	PALENCIA	08.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041269710	J FERNANDEZ	71940203	PALENCIA	04.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041375235	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	18.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041377025	M MATA	13144147	VENTA DE BAÑOS	19.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041377037	M MATA	13144147	VENTA DE BAÑOS	19.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400813454	V FERNANDEZ	50536088	CASTRO URDIALES	22.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041396871	F PEREZ	13757135	SANTANDER	05.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041396860	F PEREZ	13757135	SANTANDER	05.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041420290	J PEREZ	20188653	SANTANDER	05.02.1999				LEY30/1995	003.
349041271577	O RENEDE	15976552	TOLOSA	05.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041421038	B ALONSO	12219018	LAGUNA DE DUERO	12.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400809293	S GAGO	12365041	LAGUNA DE DUERO	14.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041249503	M FERNANDEZ	09273053	VALLADOLID	22.02.1999				LEY30/1995	003.
340041415646	M ASENJO	09280416	VALLADOLID	07.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
340041281708	R VAQUERO	09335374	VALLADOLID	26.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	016.A
340400794836	E MAHAMUD	15899436	VALLADOLID	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041410764	M HERNANDEZ	71143949	VALLADOLID	24.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400809864	J VALERO	00247812	VITORIA GASTEIZ	11.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041421300	E LOZANO	09723554	VITORIA GASTEIZ	18.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400808460	J SAINZ	16275518	VITORIA GASTEIZ	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041405641	F OÑATE	50691488	VITORIA GASTEIZ	28.12.1998				LEY30/1995	003.
340041407352	J PINTO	VI000578	ZARAGOZA	21.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041403700	J PINTO	VI000578	ZARAGOZA	21.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

1248

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 18 de marzo de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400813302	J FERNANDEZ	09654619	BADALONA	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400806103	D FERNANDEZ	46562596	BARCELONA	23.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041383013	F GREGORIO	38114068	BIGUES I RIELLS	17.01.1998	46.001	276,47		D121190	198.T
340041407121	E SANCHEZ	38720496	GRANOLLERS	16.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340041404132	E SANCHEZ	38720496	GRANOLLERS	16.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340041216248	F AGRA	70485027	S FOST CAMPSENTELLES	23.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400811123	F RODRIGUEZ	14592620	BARAKALDO	04.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041244979	J BARRENECHEA	14931791	BILBAO	20.11.1998	205.000	1.232,07		LEY30/1995	003.
340400811159	P POU	30588792	BILBAO	04.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041296281	F PARDO	30690220	BILBAO	19.08.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.2G
340400800873	A FERNANDEZ	14571690	SOMORROSTRO	07.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400810453	J GONZALEZ	14398184	ERANDIO	29.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041352181	F QUEVEDO	30630358	GALDAKAO	12.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400810660	M GOMEZ	14551458	GETXO	01.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400806012	M GOMEZ	14222765	LAS ARENAS	21.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400807946	J ROMAÑA	72161343	NEGURI	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400809062	D MENCIA	14223342	NEGURI GETXO	29.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400813284	I CIRION	30609040	LEIOA	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400813405	J RAMON	14894641	PORTUGALETE	31.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.



**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA**

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Notificación resolución*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a la empresa: "ESPECTACULOS OSMA, S. L.", por la que desestima la solicitud de permiso de trabajo en favor de D.ª SHABNAM NASRI, resolución que en su parte dispositiva reza: "DESESTIMAR la solicitud de permiso de trabajo en base a la situación de empleo referida al área geográfica, actividad económica y grupo de ocupaciones a que se refiere la solicitud, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 93.1a) del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (B. O. E. 23-02-96) por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su notificación".

Palencia, 23 de marzo de 1999. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

1296

**Administración Provincial****JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 272-73/1999, seguido a instancia de D. PEDRO MUNERA DEBON y D. EMILIO AGUADO GONZALEZ, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa ZONA TRANS, S. L. y ante la imposibilidad de citarlas de forma ordinaria, por estar en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 08-04-99 a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1271

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

CONSEJERIA DE FOMENTO

*Dirección General de Carreteras e Infraestructuras*

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TERMINOS MUNICIPALES DE GUARDO, CASTREJON DE LA PEÑA Y SANTI-BÁÑEZ DE LA PEÑA AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME Y SUPRESION DE PASOS A NIVEL. C-626 DE CANTORAL DE LA PEÑA A LA MAGDALENA. P. K. 0,000 AL P. K. 27,700. TRAMO: CANTORAL DE LA PEÑA - GUARDO. CLAVE: 2.I-P-27".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 19 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de Marzo (Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Guardo, Castrejón de la Peña y Santibáñez de la Peña afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, en los periódicos "El Diario Palentino", "El Norte de Castilla. Edición Palencia" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Guardo, Castrejón de la Peña y Santibáñez de la Peña, donde radican los bienes y derechos afectados y en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/. Rigoberto Cortejoso, núm. 14, 47014 - Valladolid) y en el Servicio Territorial de Fomento de Palencia (C/ Casado de Alisal, núm. 27-3.º - 34071 - Palencia); a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS N.º
Ayuntamiento de Castrejón de la Peña	05.04.99	09:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30	1 a 120
Ayuntamiento de Guardo	06-04-99	09:30 a 14:00	1 a 87
Ayuntamiento de Santibáñez la Peña	06.04.99	16:00 a 19:00	1 a 100
Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña	07.04.99	09:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30	101 a 300
Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña	08.04.99	09:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30	301 a 500
Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña	09.04.99	09:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30	501 a 685

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Guardo, Castrejón de la Peña y Santibáñez de la Peña y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, así como en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, 14-47014 Valladolid) y en el Servicio Territorial de Fomento de Palencia (C/ Casado de Alisal, núm. 27-3.º - 34071 Palencia), y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 11 de marzo de 1999. - El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Angel Solís Villa.

1270

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resolución sobre Suspensión de Prestaciones por Desempleo, por no renovación de la demanda de empleo el 13/01/99.

Advirtiéndose que podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avenida Simón Nieto, 10-2.ª planta.

♦ *Trabajadora:* ESTRELLA LOZANO HERNANDEZ  
*Motivo:* No renovación de la Demanda de Empleo el 13/01/99.

*Sanción:* Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 22 de marzo de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1264

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

**"ASUNTO: Resolución sobre el deslinde de un tramo de arroyo en el paraje "Allende el Río" del término municipal de Palencia.**

Iniciando de oficio por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero el deslinde de un tramo de arroyo sito en el paraje "Allende el Río" del término municipal de Palencia y tramitado dicho expediente de acuerdo a lo tipificado en el art. 242 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Esta CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ha resuelto deslindar dicho tramo de arroyo con sujeción al condicionado siguiente:

PRIMERA. - Las características fundamentales del deslinde se concretan en lo siguiente:

Efectuado el trámite previo establecido en el art. 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico con citación de todos los interesados en el expediente se llegó al siguiente acuerdo:

Recorrida la traza del arroyo a deslindar se han fijado sobre el terreno las estacas que definen las dos orillas del arroyo. El arroyo tendrá una sección sensiblemente trapezoidal con 2'00 m. en la parte superior y 1'00 m. en la inferior, siendo su profundidad de 1'20 m. aproximada

El arroyo arranca en el Camino de Las Brujas en su linde con las parcelas 17a y 76 del polígono 17, en el término municipal de Palencia.

La orilla derecha sigue a su primer tramo (100 m.) por la linde de las dos fincas antes señaladas, a partir de ahí gira hacia la derecha y sigue por la lindera de la misma forma antedicha otros 60 m. aproximadamente.

A partir de aquí discurre el arroyo íntegramente por la parcela 76 en un primer tramo curvo hasta que queda la orilla izquierda a unos 4'50 m. de un pozo y finaliza en otro tramo recto de otros 60 m. aproximadamente hasta la Ctra, del Camino de San Román.

El material excavado se extenderá en las parcelas colindantes.

SEGUNDA. - El deslinde se entiende sin perjuicio de tercero y salvando el derecho de propiedad.

TERCERA. - La obras comenzarán en un plazo inferior a los tres meses contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de Palencia.

Se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 de la Ley de Aguas y en el R. Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley

30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella pueden interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.-El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos". - El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 9 de marzo de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1254

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio número 4/99, seguidos a instancia de MANUEL GOMEZ PEREZ y ANA BELEN SUANCES ZULAICA, contra CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VIENCENTE MORENO y AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL, por cantidad; se cita a Vds. para que el día 11 de mayo de 1999 y hora de las diez y veinte comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo deberá aportar la documental solicitada en la demanda y prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Quedan advertidos que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VICENTE MORENO y AMAYA VICENTE, S. L. UNIPERSONAL, en ignorado paradero; expido la presente que firmo en Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, (ilegible).

1266

### JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

#### E D I C T O

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Rollo núm. 336/96, dimanante de Procedimiento Abreviado núm. 26/96 del Juzgado de Instrucción número dos de Cervera de Pisuerga, contra EVANGELINA PEREZ HERRERO, por delito de lesiones, falta de lesiones, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. de Palencia con el siguiente núm. indicador: 3442.000.78. 0336.96, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

CUARTA.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

QUINTA. - Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad —en su caso— están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

SEXTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 3 de junio, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

OCTAVA. - Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

NOVENA. - Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera el impedimento.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

—UNICO. - 1/2 de la finca urbana, vivienda situada en la cuarta planta alta a la izquierda según se sube las escaleras del portal dos, del edificio situado en la localidad de Guardo (Palencia), en la C/. Cervantes, núm. 1, propiedad de la condénada EVANGELINA PEREZ HERRERO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), al tomo 1.476, folio 134, finca 12.047. Valorada tal mitad, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas diecisiete mil quinientas doce pesetas (4.417.512 pesetas).

Dado en Palencia a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz. - El Secretario (ilegible).

1189

### JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

#### E D I C T O

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Rollo núm. 544/95, dimanante de Procedimiento Abreviado núm. 63/93 del Juzgado de Instrucción número uno de Cervera de Pisuerga, contra LUIS JAVIER DEL CAMPO MARTINEZ, RAMON MASCA-RELL COLOME y como responsables civiles directos HARINERA DE NOGALES, INCASOL, S. L., TRAMET DOS, S. L. y responsable civil subsidiario CATALANA DE OCCIDENTE, S. A., por

delito de imprudencia temeraria, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes muebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 7 de mayo, a las doce horas de su mañana.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. de Palencia con el siguiente núm. indicador: 3442.000.78. 0544.95, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

CUARTA.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

QUINTA. - Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 4 de junio, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

SEXTA. - Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

SEPTIMA. - Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera el impedimento.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

-PRIMERO. - Grúa marca COMANSA, modelo SA-257/D, auto montante, matrícula número 6374, propiedad de TRAMET DOS, S. L., encontrándose depositada en el depósito de "COMANSA", de la localidad de Salou (Tarragona).

Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.00 pesetas).

SEGUNDO. - Grúa marca COMANSA, modelo SA-207, Auto montante, matrícula número 4.752, propiedad de TRAMET DOS, S. L.

Valorado en quinientas cincuenta y cinco mil pesetas (555.000 pesetas).

Encontrándose en el depósito de "COMANSA", de la localidad de Salou (Tarragona).

TERCERO. - Motocicleta marca VESPA 125 FL, con matrícula S-8621-AD, propiedad de LUIS JAVIER DEL CAMPO MARTINEZ. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Depositado en un garaje de la C/. Cisneros núm. 9 de Santander.

CUARTO. - Motocicleta marca VESPA, modelo COSA 200, matrícula S-8514-AD, propiedad de LUIS JAVIER DEL CAMPO MARTINEZ.

Valorado en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Depositado en un garaje de la C/. Cisneros, núm. 9 de Santander.

Dado en Palencia a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz. - El Secretario (ilegible).

1250

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.676-1.<sup>a</sup> B/98, por don Homero Bellosos Muñoz, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 7 de octubre de 1998, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Palencia de 12 de mayo de 1998, que deniega complemento específico (Expte. 1.634/98).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1273

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.233/98-2-A; interpuesto por el Procurador Sr. Manzano Salcedo, en nombre y representación de Restaurante, Sala de Fiestas Chapó, S. L., contra acuerdo del Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia de 14-9-98, por el que se impone al demandante una sanción por importe de 1.000.001 pesetas, por ruidos producidos por Ambiente Musical de la Discoteca "Chapó", sita en la calle Onésimo Redondo, núm. 3 de Palencia. - Expediente sancionador número 26/98. Decreto número 5.107.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1272

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

**E D I C T O**

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.720-1.ª B/98; por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, contra liquidación número 401/98 de la Diputación Provincial de Palencia, que exige el pago de 5.370 pesetas correspondientes a precios públicos por inserciones de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia enviados por el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequias Rivera Temprano.

1269

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**

**CARRION DE LOS CONDES**

**E D I C T O**

Don Jesús Carlos Galán Parada, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4/99, siendo denunciante don José María Mata Sánchez y denunciado don Melquiades Martín, éste con domicilio desconocido y cuyo último constaba en Palencia, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

*Propuesta de providencia.* - Secretario: Sr. González Tejedor. - En Carrión de los Condes, a once de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta, para la celebración del juicio de faltas que la Ley determine señalar, teniendo en cuenta que las partes han de ser citadas, se señala para el día 22 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citando en forma al Ministerio Fiscal, así como a las partes, previniéndoles concurran con las pruebas que intenten valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Así lo propongo a S. S.ª doy fe. - Conforme: El Sr. Juez.

Y para que sirva de edicto en forma, que se publicará en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, sirviendo de citación al denunciado don Melquiades Martín, siendo su último domicilio conocido en Palencia, Estación de Renfe, a los efectos acordados en propuesta de providencia recaída; expido el presente en Carrión de los Condes, a once de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Jesús Carlos Galán Parada. - El Secretario, Sr. González Tejedor.

1103

**Administración Municipal**

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DISCIPLINA URBANISTICA**

**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. RAUL MUÑOZ PORRO, para la instalación de "TALLER DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS", en calle Sevilla, P-16-H, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 11 de marzo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1143

**BOADA DE CAMPOS**

**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 1998, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Boada de Campos, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

1216

**BOADA DE CAMPOS**

**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de la obra "Pavimentación C/ La Iglesia en Boada de Campos n.º 73/99-FC", cuyo presupuesto asciende a 2.000.000 de pesetas, se expone al público por quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Boada de Campos, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

1215

**C A P I L L A S**

**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia que, por el Pleno de esta Corporación se va a proceder a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los/as interesados/as lo solicitarán por escrito, acompañando la documentación necesaria, en el plazo de treinta días naturales en el Ayuntamiento, donde se les facilitará la información que precisen.

Capillas, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1235



**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Carrión de los Condes, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

**ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENO. MODIFICACION****Artículo 4.**

d) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español.

La exención regulada en la letra d) anterior exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La exención habrá de ser solicitada por el sujeto pasivo.
2. La delimitación del conjunto histórico o declaración del interés cultural habrá de ser firme.
3. Se adjuntará a la solicitud del beneficio fiscal copia de la licencia de obras concedida y certificado de fin de obra o en su defecto declaración de que las obras fueron ejecutadas conforme a la licencia concedida.
4. Sobre la finca se deben haber realizado a lo largo del período impositivo obras de conservación, mejora o rehabilitación a cargo del propietario o titular del derecho transmitido. Tales obras se han de referir a elementos protegidos por la delimitación del conjunto o declaración de interés de la finca de que se trate. Tratándose de fincas incluidas en delimitación de conjunto histórico, las obras habrán de afectar a elementos de externos del edificio tales como fachadas y cubiertas, salvo que estén afectas por otro grado mayor de protección.
5. El importe de las obras a cargo del propietario o titular del derecho ha de ser superior al treinta por ciento del valor catastral de la edificación en el momento de la concesión de la licencia.
6. Sólo será de aplicación la exención a las fincas que sustenten una edificación cuyo valor catastral represente al menos el veinticinco por ciento de valor catastral total de la finca y cuyas fachadas o superficie edificables se hallen ocupadas al menos en el setenta y cinco por ciento del máximo permitido por el planeamiento urbanístico en el momento de devengo del impuesto.
7. La administración podrá comprobar de oficio el cumplimiento de las condiciones exigidas para la concesión del beneficio fiscal.

**Artículo 7.**

3. El importe anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por los siguientes porcentajes, según el número de años que comprenda el período impositivo:

**Cuadro de porcentajes para calcular el incremento**

- A) Período impositivo hasta 5 años: 2,40 % anual.
- B) Período impositivo hasta 10 años: 2,10 % anual.
- C) Período impositivo hasta 15 años: 2,00 % anual.
- D) Período impositivo hasta 20 años: 2,00 % anual.

1220

**CARRION DE LOS CONDES****A N U N C I O****Asunto: Notificación providencia apremio diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por R. D. 448/1995, de 24 de marzo, se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

**PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:**

- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en la Tesorería del Ayuntamiento o en cualquier entidad bancaria, de las existentes en el término municipal, a nombre del propio Ayuntamiento.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

**FORMAS DE PAGO:**

- a) En metálico.
- b) Mediante giro postal.
- c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
- d) Mediante transferencia bancaria a la cuenta de este Ayuntamiento en cualquiera de las Entidades Bancarias existentes en la Localidad.

**INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

**RECURSOS:**

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.2.I) LRHL y 101 R.G.R., y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

**REQUERIMIENTOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por R. D. 448/1995 de

24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

**RELACION QUE SE CITA**

N.º	Sujeto pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe	Importe + Recargo
1	ADAMEZ MONTES, JULIAN .....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
2	ALONSO GALINDO, LUIS.....	CONCE. CAMPING	1998	172.714	207.257
3	ALONSO GALINDO, LUIS.....	AGUA, ETC, 4T/97	1998	43.779	52.535
4	ALONSO GALINDO, LUIS.....	AGUA, ETC, 1T/98	1998	41.936	50.323
5	ALONSO GALINDO, LUIS.....	AGUA, ETC, 2T/98	1998	65.388	78.466
6	ALONSO GALINDO, LUIS.....	AGUA, ETC, 3T/98	1998	155.651	186.781
7	ARRIBAS CASTRILLO, PEDRO .....	I.V.T.M.	1998	17.325	20.790
8	CANTERO GONZALEZ, JOSE MARIA .....	I.V.T.M.	1998	8.794	10.553
9	CANTERO GONZALEZ, JOSE MARIA .....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
10	CANTERO GONZALEZ, JULIAN .....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
11	CANTERO GONZALEZ, JULIAN .....	I.V.T.M.	1998	2.625	3.150
12	CANTERO GONZALEZ, JULIAN .....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
13	CLIMAWAT, S.L.....	I.A.E.	1998	29.808	35.770
14	COTAY, S.L.....	URBANA: LIQ.17/98	1997-98	39.436	47.323
15	COTAY, S.L.....	URBANA: LIQ.21/98	1997-98	40.424	48.509
16	COTAY, S.L.....	I.A.E.	1998	42.021	50.425
17	DELGADO LEON, M JESUS Y ANA .....	RUSTICA	1998	2.715	3.258
18	DIEZ HURTADO, JULIO .....	I.V.T.M.	1998	2.625	3.150
19	DIEZ MIGUEL, MARIA ISABEL.....	I.V.T.M.	1998	2.625	3.150
20	ESCUDERO HERNANDEZ, M DOLORES.....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
21	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROBERTO .....	I.V.T.M.	1998	14.963	17.956
22	GAY RODRIGUEZ, ANDRES.....	I.A.E.: LIQ. 2T/98	1998	17.388	20.866
23	GELPI PAZ, BERNARDINO.....	I.V.T.M.	1998	6.300	7.560
24	GIL IGLESIAS, PRIMITIVA .....	URBANA	1998	3.106	3.727
25	GONZALEZ BUENO, JOSE .....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
26	HERRERO ROLDAN, MARIA JESUS.....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
27	HERRERO ROLDAN, MARIA JESUS.....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
28	INCLAN FERNANDEZ, JUAN CARLOS.....	I.A.E.	1998	47.207	56.648
29	ISAISI, S.L. ....	URBANA	1998	5.726	6.871
30	ISAISI, S.L. ....	URBANA	1998	6.328	7.594
31	ISAISI, S.L. ....	URBANA	1998	2.195	2.634
32	ISAISI, S.L. ....	URBANA	1998	1.829	2.195
33	ISAISI, S.L. ....	URBANA	1998	1.829	2.195
34	ISAISI, S.L. ....	URBANA	1998	3.616	4.339
35	ISAISI, S.L. ....	URBANA	1998	18.697	22.436
36	ISAISI, S.L. ....	URBANA	1998	2.521	3.025
37	ISAISI, S.L. ....	URBANA	1998	2.521	3.025
38	ISAISI, S.L. ....	I.A.E.	1998	65.826	78.991
39	LEIRA RODRIGUEZ, JOSEFA .....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
40	MARQUES SANTIRSO, MARGARITA .....	I.V.T.M.	1998	8.794	10.553
41	MOLINA SALAS, JULIO.....	AGUA, ETC, 4T/97	1998	2.003	2.404
42	MOLINA SALAS, JULIO.....	AGUA, ETC, 2T/98	1998	2.003	2.404

N.º	Sujeto pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe	Importe + Recargo
43	MOLINA SALAS, JULIO.....	AGUA, ETC, 3T/98	1998	2.003	2.404
44	PARDAL GONZALEZ, JOSE.....	URBANA	1998	5.299	6.359
45	PARDAL GONZALEZ, JOSE.....	AGUA, ETC, 4T/97	1998	2.003	2.404
46	PARIENTE LOMAS, JULIANA.....	URBANA	1998	6.533	7.840
47	PARRAL SAMPAYO, JOSE A.....	I.V.T.M.	1998	14.963	17.956
48	PELAEZ MORAN, JOSE.....	I.V.T.M.	1998	14.963	17.956
49	PEREZ ALVAREZ, JUAN MANUEL.....	IMP. INCREMENTO	1998	8.366	10.039
50	PEREZ GOMEZ, ANGEL.....	ICIO 42/98	1998	1.170	1.404
51	PEREZ GOMEZ, ANGEL.....	CONC. QUIOSCO	1998	100.000	120.000
52	PEREZ GOMEZ, ANGEL.....	AGUA, ETC, 3T/98	1998	7.078	8.494
53	PEREZ GOMEZ, ANGEL.....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
54	PEREZ GOMEZ, ANGEL.....	I.A.E.	1998	21.709	26.051
55	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO.....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
56	ROMERO DELGADO, EMILIANA.....	IMP. INCREMENTO	1998	32.210	38.652
57	ROMON CALVO, ANA ISABEL.....	I.V.T.M.	1998	7.088	8.506
58	ROMON CALVO, ANA ISABEL.....	I.V.T.M.	1998	919	1.103
59	ROMON CALVO, JUAN ANTONIO.....	I.V.T.M.	1998	3.675	4.410
60	ROMON DEL RIO, JOSE A.....	URBANA	1998	11.076	13.291
61	SOTO MERINO, ISIDRO.....	I.V.T.M.	1998	14.963	17.956
62	URIONDO DIEZ, OSCAR RAUL.....	I.V.T.M.	1998	919	1.103
63	URIONDO LAMADRID, JAVIER.....	I.V.T.M.	1998	2.625	3.150
64	VALTIERRA SAN MILLAN, BENEDICTA.....	URBANA	1998	3.271	3.925

Carrión de los Condes, 16 de marzo de 1999. - El Recaudador (ilegible).

1239

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

Por don Angel Yarritu Angulo, Consejero Delegado de la empresa YARRITU, S. A., se solicita licencia de actividad, para la puesta en funcionamiento de una planta de aglomerado asfáltico en caliente, al sitio del M.U.P. núm. 53, denominado "La Peña", de Traspeña de la Peña.

A la luz de lo recogido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el *Boletín Oficial* de la provincia, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende emprender, puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Castrejón del Peña, 8 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

1154

### CERVATOS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno el Proyecto Técnico de la obra número 16/99-P.O. "Construcción de nuevo pozo para captación de aguas en Cervatos de la Cueva"; se expone al público durante quince días para reclamaciones.

Cervatos de la Cueva, 22 de enero de 1999. - El Alcalde, Helidoro Herrero Robles.

1280

### DUEÑAS

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación la Orden de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de retirada de la materia prima almacenada y de la capa de suelo afectada por la lixiviación de los metales almacenados en las Parcelas 5001 y 5002 del Polígono 8 de este Municipio, así como la reposición de los terrenos afectados al estado previo al momento de producirse la agresión medioambiental, en el plazo máximo de treinta días, a la Empresa ZONA TRANS S. L., al desconocerse su domicilio actual.

Dueñas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

1234

### HERRERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Informada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (Artículo 193-3. Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Herrera de Pisuerga, 23 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1282

**MENESES DE CAMPOS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de condiciones para llevar a cabo mediante concurso por procedimiento abierto, la gestión de la explotación de la "Piscina, Instalaciones Deportivas y Bar Municipales", se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para la presentación de proposiciones, cuyo modelo, así como la información complementaria, se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

*Objeto:* Mantenimiento y Explotación de la "Piscina, Instalaciones Deportivas y Bar Municipales".

*Duración del contrato:* Cuatro Temporadas.

*Canon:* 325.000 ptas. anuales el primer año, con incremento del I.P.C..

*Garantías:* Provisional 26.000 ptas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

*Apertura de proposiciones:* A las trece horas del primer miércoles hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Meneses de Campos, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

1211

**MONZON DE CAMPOS****EDICTO**

Formada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, queda expuesta al público con su expediente y justificantes por plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse por escrito y ante la Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Monzón de Campos, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1231

**NOGAL DE LAS HUERTAS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto denominado "Urbanización en Plaza San Gregorio de Población de Soto y C/. San Cristóbal de Nogal de las Huertas", obra 61/99, redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, se expone al público durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1225

**NOGAL DE LAS HUERTAS****EDICTO**

Formados los padrones que se relacionan, se expone al público para que sean examinados y puedan presentar en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes:

PADRONES QUE SE EXPONEN:

- Impuesto de Circulación de Vehículos 1999.
- Impuesto Bienes Inmuebles Rústica 1999.
- Impuesto Bienes Inmuebles Urbana 1999.

Nogal de las Huertas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1225

**NOGAL DE LAS HUERTAS****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Nogal de las Huertas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1225

**NOGAL DE LAS HUERTAS****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo de 1999, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nogal de las Huertas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1225

## OSORNILLO

### EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio económico de 1999, quedan expuestos al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante el cual podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Osornillo, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Ignacio Redondo García.

1224

## OSORNILLO

### EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 01-01-1999, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Osornillo, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Ignacio Redondo García.

1224

## POBLACION DE CERRATO

### EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al presente ejercicio 1999, quedan a disposición del público en el Ayuntamiento, pudiéndose formular durante el plazo de quince días, las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 11 de marzo de 1999. - El Alcalde, Cipriano Marín.

1223

## REVILLA DE COLLAZOS

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra de "Construcción de Frontón con Pista

Polideportiva en Revilla de Collazos", con un presupuesto de cinco (5.000.000) millones de pesetas, por la presente se anuncia la exposición al público por un plazo de quince días hábiles.

Revilla de Collazos, 22 de marzo de 1999. - El Alcalde, Angel Pérez López.

1279

## RIBAS DE CAMPOS

### EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1999, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Roberto Puertas Baranda, de la obra número 64/99, titulada "Urbanización del Paseo La Ronda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, por un importe de seis millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribas de Campos, 15 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

1221

## SANTERVAS DE LA VEGA

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de la Vega, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1214

## SANTERVAS DE LA VEGA

### EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al ejercicio 1999, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, a fin de que todos los interesados puedan consultarlo y formular las reclamaciones pertinentes.

Santervás de la Vega, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1219

**SANTERVAS DE LA VEGA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5-1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de actividades clasificadas a instancia de parte interesada, que a continuación se indica:

- Julio Fernández Heras, para la instalación de un depósito de G. L. P. para suministro en un edificio destinado a Hostal-Residencia.
- Jaime Barrionuevo López, para estabulación libre de ganado vacuno de leche, fuera del casco urbano de Villarrobejo en la parcela 4-2 del polígono 21.

Santervás de la Vega, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1219

**TABANERA DE CERRATO****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Cerrato, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Angel Castrillejo.

1283

**TARIEGO DE CERRATO****EDICTO**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1999, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto don Enrique Junco Navascués, de la obra número 67/99-PO y 98/99-PO-R, tituladas "Urbanización del Barrio San Miguel y urbanización Barrio San Miguel 2.ª Fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, por un importe de ocho millones y cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tariego de Cerrato, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde (iegi-ble).

1290

**TORQUEMADA****ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4/1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999:

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS**

1 Gastos de personal.....	56.928.473
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	48.352.577
3 Gastos financieros.....	2.087.101
4 Transferencias corrientes.....	7.690.000
<i>Suman Gastos Operaciones Corrientes.....</i>	<i>115.058.151</i>
6 Inversiones reales.....	38.109.064
7 Transferencias de capital.....	10.000.000
9 Pasivos financieros.....	2.070.035
<i>Suman Gastos Operaciones de capital.....</i>	<i>50.179.099</i>
<b>Gastos Presupuesto.....</b>	<b>165.237.250</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS**

1 Impuestos directos.....	26.648.351
2 Impuestos indirectos.....	2.230.230
3 Tasas y otros ingresos.....	20.691.785
4 Transferencias corrientes.....	76.602.567
5 Ingresos patrimoniales.....	11.717.434
<i>Suman Ingresos Operaciones Corrientes.....</i>	<i>137.890.367</i>
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	2.000
7 Transferencias de capital.....	27.342.883
8 Activos financieros.....	1.000
9 Pasivos financieros.....	1.000
<i>Suman Ingresos Operaciones de Capital.....</i>	<i>27.346.883</i>
<b>Ingresos Presupuesto.....</b>	<b>165.237.250</b>

II PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL:

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:****1. Con Habilitación Nacional:**

- Denominación: Secretario - Interventor.  
Número de plazas: Una.

**2. Escala: Administración General:**

- Denominación: Subescala Auxiliar.  
Número de plazas: Una.
- Denominación: Subescala Subalterna.  
Número de plazas: Una.

**B) PERSONAL LABORAL:****a) FIJOS:**

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.  
Número de plazas: Dos.

## b) EVENTUAL:

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.  
Número de plazas: Una.
- Denominación: Vigilante Pabellón M3B.  
Número de plazas: Una.
- Denominación: Monitor Educación de Adultos y Curso de Alfabetización.  
Número de plazas: Una.
- Denominación: Asistente Social.  
Número de plazas: Una.
- Denominación: Animador Socio - Comunitario.  
Número de plazas: Una.
- Denominación: Servicio de Asistencia Domiciliaria.  
Número de plazas: Diez.
- Denominación: Directora Escuela Taller.  
Número de plazas: Una.
- Denominación: Monitores Escuela Taller.  
Número de plazas: Tres.
- Denominación: Administrativo Escuela Taller.  
Número de plazas: Una.
- Denominación: Alumnos Escuela Taller.  
Número de plazas: Veinticuatro.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Torquemada, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

1245

**VELILLA DEL RIO CARRION****E D I C T O**

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al año 1998, la misma se expone al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más los interesados la puedan examinar y presentar cuantas reclamaciones, observaciones o reparos estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla del Río Carrión, 22 de marzo de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1281

**VILLACIDALER****E D I C T O**

Confeccionados los Padrones Catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles, de Naturaleza Rústica y Urbana, para 1999, se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Villacidaler, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Antonio García González.

1218

**V I L L A H A N****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Eliecer Rebollo Rebollo.

1284

**V I L L A M E R I E L****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villameriel, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

1278

**VILLAMUERA DE LA CUEZA****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Concejo Abierto de esta Entidad, en sesión de fecha 21 de febrero de 1999, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Basuras, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Villamuera de la Cueva, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

1260

**VILLAMUERA DE LA CUEZA****E D I C T O**

La Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente a 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este

edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuera de la Cueva, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

1260

## VILLANUEVA DEL REBOLLAR

### EDICTO

La Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rebollar, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Vicente Pastor Nieto.

1261

## VILLASARRACINO

### EDICTO

Estando tramitando este Ayuntamiento expediente relativo a la elección de persona idónea para el desempeño de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, por el presente se pone en conocimiento de todos los vecinos que estén interesados en dichos nombramientos que, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud correspondiente, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por la autoridades locales, así como cualquier otro documento acreditativo de los méritos o de los títulos que posean.
- Cerficación de antecedentes penales.

Los vecinos interesados serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos precisos para ostentar dichos cargos, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villasarracino, 20 de marzo de 1999. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

1259

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE SANTERVAS DE LA VEGA

#### EDICTO

Como consecuencia del expediente que se tramita al efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de la Junta Vecinal de Santervás de la Vega, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones para la subasta que a continuación

se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala el art. 123 del Texto Refundido y concordantes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de la Administración del Estado, la celebración de la subasta para la enajenación del citado bien.

A. - OBJETO DE LA SUBASTA: Tiene por objeto la enajenación de la siguiente finca propiedad de esta Junta Vecinal. Parcela urbana núm. 7 del denominado "Polígono Las Eras", de seiscientos metros cuadrados y con un tipo de licitación de 600.000 pesetas.

B. - GARANTIA PROVISIONAL: Se fija una garantía provisional en el 2% del precio de licitación.

C. - PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDIENTE: El pliego de condiciones y demás documentos del expediente se hallan en la Secretaría de esta Junta Vecinal hasta la celebración de la subasta.

D. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones ajustadas a modelo facilitado por esta Junta Vecinal, se presentarán por escrito en sobre cerrado por el propio licitador o persona que legalmente lo represente en la Secretaría de esta Junta Vecinal. El plazo para presentación de proposiciones es de veintiséis días naturales a partir de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

E. - DOCUMENTACION A PRESENTAR: A la proposición se añadirán los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.
- Declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos correspondientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

F. - APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas tendrá lugar el primer domingo, una vez transcurrido el período de licitación, a las trece horas en el edificio de Usos Múltiples.

Santervás de la Vega, 1 de marzo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, Luis Fernando Vela Martínez.

1213

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de abril de 1999. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION